



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0655/03/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/1201

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de marzo de 2023

PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO REDONDEADOS Y SUS ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/51 de fecha 07 de Abril de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO REDONDEADOS Y SUS ANEXOS, BUENA VISTA DE ATASCADEROS, RANCHO DE ENMEDIO, RIO DEL CARRIZAL, BAJIO LARGO, CORRAL DE PIEDRA, LA MEZCALERA, OJUELOS, CHIQUERITOS, ALAMILLO, VENTANAS, SAN IGNACIO DE ALMANZAN, SAN JOSE, BORREGOS QUEMADOS Y CIENEGUITAS., Guadalupe y Calvo, P-08-029-RED-001/22, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2,048.000 Metros cúbicos rollo	135	14	148	25972703	25972837
EJIDO REDONDEADOS Y SUS ANEXOS, BUENA VISTA DE ATASCADEROS, RANCHO DE ENMEDIO, RIO DEL CARRIZAL, BAJIO LARGO, CORRAL DE PIEDRA, LA MEZCALERA, OJUELOS, CHIQUERITOS, ALAMILLO, VENTANAS, SAN IGNACIO DE ALMANZAN, SAN JOSE, BORREGOS QUEMADOS Y CIENEGUITAS., Guadalupe y Calvo, P-08-029-RED-001/22, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,339.000 Metros cúbicos rollo	140	6	145	25972838	25972977

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

COMISARIADO EJIDAL
REDONDEADOS Y ANEXOS
Mpio de Guadalupe y Calvo Chih.

V R P

Vicente Rodríguez
[Firma]

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0655/03/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/1201

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de marzo de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



**CONSULTORIA Y ASESORIA FORESTAL SA DE CV
RELACION DE MARQUEO**

EJIDO: REDONDEADOS Y ANEXOS
AUTORIZACIÓN SG.FO-08-2022/51
FECHA DE MARQUEO: FEBRERO DE 2023
TRATAMIENTO SELECCIÓN

MUNICIPIO: GPE. Y CALVO, CHIH.
DE FECHA: 07 DE ABRIL DE 2022
RODAL: VARIOS
GRUPO BOTANICO: ENCINO

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI.	TOTAL	10 M	VOL.UNI.	TOTAL	15 M	VOL.UNI.	TOTAL	20 M	VOL.U NI	TOTAL	25 M	VOL.U NI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	No.ARB.	VOLUMEN
15 cm		0.049	0.000		0.096	0.000		0.143	0.000		0.188	0.000							0	0
S.10-20	0		0.000			0.000													0	0
20 cm		0.086	0.000	2784	0.168	467.712		0.249	0.000		0.328	0.000							2784	468
25 cm	1287	0.132	169.884	1790	0.259	463.610		0.363	0.000		0.506	0.000							3077	633
S.20-25	1287		169.884	4574		931.322	0		0.000	0		0.000							5861	1101
30 cm		0.188	0.000	725	0.368	286.800	954	0.454	493.116		0.719	0.000							1679	700
35 cm		0.254	0.000	491	0.496	243.536	743	0.734	545.362		0.969	0.000							1234	789
40 cm		0.328	0.000	391	0.642	251.022	425	0.950	403.750		1.254	0.000							816	655
45 cm		0.412	0.000	298	0.806	240.188	245	1.192	292.040		1.574	0.000							543	532
50 cm		0.508	0.000	240	0.988	237.120	98	1.461	143.178		1.929	0.000							338	380
55 cm		0.608	0.000		1.187	0.000		1.757	0.000		2.319	0.000							0	0
60 cm		0.719	0.000		1.405	0.000		2.078	0.000		2.743	0.000							0	0
65 cm		0.829	0.000		1.640	0.000		2.425	0.000		3.202	0.000							0	0
70 cm		0.969	0.000		1.892	0.000		2.798	0.000		3.694	0.000							0	0
75 cm		1.107	0.000		2.161	0.000		3.197	0.000		4.221	0.000							0	0
80 cm		1.254	0.000		2.448	0.000		3.622	0.000		4.781	0.000							0	0
SUM.35 +	0		0.000	2145		1238.666	2465		1817.4460	0		0.000							4610	3056
TOTAL	1287		169.884	6719		2169.988	2465		1817.446	0		0.000							10471	4157

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN			
VOLÚMENES	ENCINO M3.R.T.A.		
	5-15	20-25	30 >
AUTORIZADO	709	1185	3426
MARQUEO ANT.	0	0	0
SALDO	709	1185	3426
PRESENTE MARQUEO	0	1101	3056
SALDO ACTUAL	709	84	370
TOTAL			1163

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO	GRUPO DIAMETRICO				TOTAL VOL. M3.
	%	5-15	%	20-25	
		0	0	0	
TROC. CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAYOR A 27.6 CM	0	0	67	0	2048
TROCERIA ENTRE 12.6 CM EN SU DIAMETRO MENOR Y HASTA 27.5 CM EN SU DIAMETRO MAYOR.	60	0	15	881	1339
RESIDUOS	40	0	18	220	770
TOTAL	100	0	100	1101	4157

BALANCE DE LA SUPERFICIE	
CONCE PTO	%HAS.
SUP. PROGRAMA DA	2269
SUP. MARCADA ANT.	0
SALDO PRESENTE MARQUEO	2269
SALDO ACTUAL	1712
	557

ING. R.A.L.L. A. M.: N.H.A.
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. RAUL ANGEL LOPEZ
RESPONSABLE TÉCNICO

